



El Sr. / Sra. / Empresa / Menor de edad con autorización del tutor, en adelante indistintamente el Participante / Socio / Cliente, por medio de la suscripción de la presente se adhiere al programa de premios denominado “VOY” ofertado por la empresa Nuestra Señora de la Asunción C.I.S.A.

1- Bases y Condiciones.

1.1- “VOY”: es el plan de fidelidad de la empresa Nuestra Señora de la Asunción, mediante el cual, se acumulan puntos viajando por todas las rutas que realiza la misma, realizando envíos de dinero, además de envío de encomiendas en Paraguay donde las empresas Nuestra Señora de la Asunción C.I.S.A, en adelante individual o colectivamente denominadas Grupo NSA, prestan servicios; todo ello sujeto a las condiciones y requisitos que más adelante se detallan.

El programa de premios “VOY”, no implica existencia de un convenio de ninguna naturaleza entre el Grupo NSA y el socio, siendo los premios una forma de recompensar a los clientes por elegir los servicios de las empresas del grupo, para quienes estos beneficios, salvo por lo indicado en este reglamento, tienen un carácter gratuito.

1.2- Titular/Socio de “VOY”: Son titulares las personas físicas y/o jurídicas que han solicitado la inscripción por el medio más conveniente (página web, correo electrónico, WhatsApp, redes sociales oficiales y agencias de NSA) cuya solicitud ha sido aceptada por el grupo NSA y que su calidad de socio no haya sido revocada o dejada sin efecto conforme a las normas del presente reglamento. En el caso de las personas físicas, son socios VOY cualquier persona que se suscriba al programa. La cuenta es unipersonal, reconociendo a un único titular, no admitiendo la posibilidad de socios adicionales. Será responsabilidad de cada socio conocer las presentes condiciones Generales de Uso que reglamentan el programa y sus actualizaciones que se publican en el sitio web de la empresa (www.nsa.com.py).

1.3- Para el canje de puntos (descuentos en pasajes) el titular de los puntos deberá presentar su respectivo documento de identidad vigente.

1.4- Puntos del programa de premios “VOY”: es la unidad de medida del programa, según se indica en el Capítulo 11 y 12 de este reglamento.

1.5- Estado de Cuenta: Es la información donde el Socio/Cliente podrá consultar por la vía más conveniente la cantidad de puntos que posee. Dicho estado de cuenta, contendrá información acerca de los movimientos en la cuenta del socio, y será dado únicamente al titular de la misma o vía carta de autorización.

1.6- Premios: Beneficios que pueden obtenerse canjeando los puntos, según se describe en la Guía de Beneficios del Socio.

1.7- Guía de Beneficios del Socio: Documento que explica a los Socios/Clientes, los beneficios y premios que otorga el programa de Premios “VOY”, forma y requisitos para hacer uso de los puntos, además de los términos y condiciones que deben satisfacerse para ello.

1.8- Tabla de Premios: Es la tabla confeccionada para el programa de premios “VOY”, la cual puede ser modificada periódicamente, según la empresa determine, indicando los puntos necesarios para solicitar un determinado premio o descuento.



2- Condiciones de ingreso.

2.1- Solamente las personas físicas y menores de edad bajo pedido del tutor y empresas pueden adherirse al programa de premios “VOY”, como participantes titulares. La adhesión al programa es gratuita y se puede realizar mediante el medio más conveniente: página web, correo electrónico info@nsa.com.py, WhatsApp +595 21 2891000, redes sociales oficiales, llamadas al +595 21 2891000 y agencias de NSA. La aceptación de los términos y condiciones de la adhesión al programa de premios “VOY”, se materializará mediante el uso que el participante realice respecto a sus puntos, además de que se produzcan actualizaciones en los términos y condiciones de adhesión al programa de premios “VOY”. Los Términos y condiciones aplicarán a todas las transacciones bajo el programa que afecte al participante con posterioridad al pedido de adhesión al programa de premios “VOY”.

2.2- El grupo NSA podrá razonablemente rechazar cualquier solicitud de adhesión por cualquier razón incluyendo –pero no limitado– las establecidas en el punto 2.5, de los presentes términos y condiciones de adhesión.

2.3- Cualquier cambio de los datos deberá ser solicitado por el titular a través de: correo electrónico, WhatsApp, y/o redes sociales oficiales de NSA.

2.4- El grupo NSA se reserva el derecho de iniciar las acciones que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de los beneficios.

2.5- El grupo NSA podrá cancelar cualquier adhesión sin previo aviso, toda vez que considere que el participante titular no cumple con los términos y condiciones de adhesión y abusara de cualquier privilegio concedido bajo el programa, proveyera información falsa u otra entidad participante y/o pretendiera vender sus puntos a terceros.

2.6- El participante podrá cancelar su adhesión al programa de premios “VOY”, previa notificación por los medios más convenientes sean éstos: correo electrónico info@nsa.com.py, WhatsApp +595 21 2891000, redes sociales oficiales y llamadas al +595 21 2891000.

2.7- Finalizada la cancelación por cualquier causa, los puntos existentes en la cuenta del participante perderán todo valor.

2.8- Por el hecho de adherirse al programa de premios “VOY” el Socio/Cliente acepta recibir las guías de beneficios, y demás comunicaciones que el grupo NSA envíe periódicamente, que se relacionen o no con el programa de premios “VOY”. La forma y periodicidad de envío de las guías de beneficios de los socios y demás comunicaciones la determinará libremente el grupo NSA; pudiendo al efecto, utilizar medios físicos tales como correos públicos o privados, electrónicos, o personalmente en las boleterías de las terminales y agencias.

3- Puntos “VOY”.

3.1- El participante recibirá 1 (un) punto por cada 4.800 Guaraníes, o 175\$ Pesos Argentinos, en la compra de pasajes de ómnibus ida o vuelta en la línea Buenos Aires; 1 (un) punto por cada 3.300 Guaraníes, o 125\$ Pesos Argentinos, en la compra de pasajes de ómnibus ida o vuelta en la línea Corrientes; 1 (un) punto por cada 10.000 Guaraníes en la compra de pasajes de ómnibus ida o vuelta en la línea Ciudad del Este; 1 (un) punto por



cada 10.000 Guaraníes en la compra de pasajes de ómnibus ida o vuelta en la línea Encarnación; 1 (un) punto por cada 10.000 Guaraníes, o 7 R\$ Reales, en la compra de pasajes de ómnibus ida o vuelta en la línea Foz de Iguazú.

En cuanto a los envíos de encomiendas nacionales el participante recibirá 1 (un) punto por cada 10.000 Guaraníes, en cuanto a envío de encomiendas internacionales el participante recibirá 1 (un) punto por cada 10.000 Guaraníes o 30\$ Pesos Argentinos.

También por los envíos de dinero, el participante recibirá 1 (un) punto por cada 10.000 Guaraníes, 10\$ Pesos Argentinos, o 3 U\$D Dólares.

Los Puntos serán imputados a la cuenta de los Participantes por la utilización de los servicios bajo las condiciones fijadas para el programa de premios "VOY". Es de carácter obligatorio que el titular de la compra, Socio/Cliente del programa de premios "VOY", muestre su documento de identidad vigente, el cual permitirá que el programa le sume los puntos correspondientes por el servicio adquirido, como así también, la información necesaria sobre el destinatario, quien también, según el servicio, podrá sumar puntos.

3.2- Cuando se trate de puntos originados por la compra de pasajes se le acreditarán los puntos al viajante, siempre y cuando esté inscripto en el programa de premios "VOY".

3.3- Para obtener puntos, el Socio/Cliente deberá proveer su documento de identidad vigente cada vez que realice una contratación antes de materializar la transacción, para que la misma genere puntos. El programa de premios "VOY" no se responsabiliza por cualquier error u omisión del participante en informar a la Empresa Nuestra Señora de la Asunción su condición de tal y el hecho de que la compra o uso del servicio se realiza bajo el programa de premios "VOY".

3.4- Para la transferencia de puntos, el Socio/Cliente titular de los puntos deberá comunicarse vía WhatsApp +595 21 2891000 – opción 7 y deberá proveer la foto de su documento de identidad vigente y la del beneficiario cada vez que realice una solicitud e indicar la cantidad de puntos a ser transferido. El procesamiento de la solicitud se realizará dentro de las 48 hs. en días hábiles. El programa de premios "VOY" no se responsabiliza por cualquier error u omisión del participante al presentar o responder los datos que se le solicite para concretar la solicitud.

3.5- El grupo NSA determinará periódicamente cuales servicios calificarán para otorgar puntos y la cantidad que se acreditarán a la cuenta del participante por la contratación de dichos servicios. Estas condiciones estarán sujetas a modificaciones y estarán publicadas en la web www.nsa.com.py Los puntos serán imputados a la cuenta de los participantes por la compra de pasajes, envío de dinero o encomiendas del grupo NSA bajo las condiciones fijadas por la empresa Nuestra Señora de la Asunción. Los puntos generados por la compra de servicios de pasajes serán efectivos una vez que haya concluido el viaje, ya que el mismo puede ser devuelto o cancelado por motivos diversos.

3.6- El Grupo NSA podrá deducir de la cuenta del participante, cualquier punto acreditado por error y cualquier punto relacionado con una transacción que fuera cancelada o revertida, sin necesitar comprobante alguno, más que la cancelación de la transacción por sistema. En caso que el Cliente "VOY" no contara con los puntos en el momento de cancelación del servicio, los mismos no podrán ser cancelados o revertidos, hasta contar con la cantidad de puntos que dicha transacción en su momento generó.

3.7- Los puntos "VOY" no tienen valor monetario y no podrán ser canjeados por dinero en ninguna circunstancia.



3.8- No se enviarán resúmenes de cuenta mensual. Los mismos podrán obtenerse a través del pedido del titular de puntos por el medio más conveniente, sean estos: correo electrónico info@nsa.com.py, WhatsApp +595 21 2891000, redes sociales oficiales y llamadas al +595 21 2891000.

3.9- Los puntos obtenidos por las compras o contrataciones serán computables en el marco del programa de premios "VOY" y no podrán ser utilizados en promociones y/o cualquier otro programa implementado por el Grupo NSA.

3.10- La relación entre el puntaje a obtenerse y el monto de la compra o la contratación, la relación de puntos/pesos, puntos/guaraníes, puntos/reales o puntos/dólares americanos podrá ser variada en cualquier momento y a solo criterio de la Empresa Nuestra Señora de la Asunción. Los mismos serán comunicados a través de la página web www.nsa.com.py En el caso que se produzcan actualizaciones en los Términos y Condiciones de adhesión y relación de puntos/dinero, la aceptación de los mismos se materializará mediante el uso que el participante realice respecto a sus puntos, con posterioridad a la entrada en vigencia de las actualizaciones.

3.11- Los puntos acumulados en el programa de premios "VOY", tienen una validez de tres (3) años. No es responsabilidad del programa de premios "VOY" si el participante no utilizó sus puntos antes del periodo establecido.

3.12- Los puntos por servicio de Encomiendas, tienen acumulación de saldo para la persona que paga por el servicio.

3.13- Los puntos en Pasajes, tienen acumulación de saldo para el viajante, independientemente de quien haya abonado el servicio, siempre y cuando esté adherido al programa de premios "VOY" y una vez realizado el viaje.

3.14- El servicio de Envíos de Dinero sólo genera puntos según el monto que se pagó por el servicio.

4- Canje de Puntos "VOY".

4.1- El titular podrá elegir un premio dentro de lo que figura en el catálogo vigente al momento del canje siempre que, a través de las compras y/o contrataciones realizadas en el programa de premios "VOY" haya acumulado la cantidad de puntos necesarios para canjear por dicho premio.

4.2- Para solicitar un premio, el titular de los puntos "VOY" deberá acercarse a la agencia de la Empresa Nuestra Señora de la Asunción autorizada, indicando el premio por el cual quiere realizar el canje de puntos. El mismo será entregado solamente al titular de los puntos "VOY" presentando su documento de identidad vigente que a su vez sirve de autorización para el débito de puntos correspondientes por el premio canjeado.

4.3- Para el canje de puntos por pasajes, el cliente debe de solicitar el premio con, por lo menos, cuatro (4) días de anticipación para viajes internacionales y con un (2) días para tramos nacionales. Si el viajante no lo va a utilizar en el lapso establecido y el mismo no avisa con por lo menos 48hs. de anticipación para viajes internacionales, 24hs. para viajes nacionales. Si la recompensa no fuese utilizada, no se realizará la reubicación y el boleto canjeado carecerá de valor.

4.4- Cada vez que el titular solicite y obtenga un premio, le serán descontados inmediatamente de su cuenta los puntos correspondientes a la recompensa solicitada según catálogo vigente.



4.5- Los premios que se entreguen se otorgarán a nombre del Socio/Cliente. Queda prohibido a los participantes ceder los beneficios que otorga el programa a terceros ya sea a título gratuito u oneroso.

4.6- Todas las recompensas están sujetas a disponibilidad, no asumiendo el grupo NSA ningún tipo de responsabilidad por la no disponibilidad de recompensas, cualquiera fuera la causa de dicha indisponibilidad. En los casos en que la recompensa solicitada no pudiere ser obtenida por causas imputables al grupo NSA, éste podrá proveer una recompensa alternativa de valor similar.

4.7- La solicitud de una recompensa implica la autorización del participante titular y beneficiario de la recompensa a favor del grupo NSA para la utilización de sus imágenes, voces, datos personales, barrio y los de sus familiares con fines comerciales, en los medios y formas que el grupo NSA determine, sin derecho a compensación alguna.

4.8- Condiciones generales para los canjes de premios:

4.8.1- Todos los pasajes con canjes están sujetos a un cupo limitado por bus/horario/categoría, el Socio/Cliente debe solicitar el canje en las agencias autorizadas presentando su documento de identidad vigente. Para pasajes internacionales cuatro (4) días antes del viaje como mínimo y para viajes nacionales con dos (2) días de anticipación. Los pasajes de premio deben de tener fecha, hora y tramo marcado.

4.8.2- Los pasajes de premio en temporada alta, definida por el Grupo NSA, pueden requerir de un mayor puntaje.

4.8.3- Las tasas de embarque y/o impuestos que origine cualquier pasaje de recompensa estarán a cargo del Socio/Cliente del programa de premios "VOY".

4.8.4- Una vez hechos los canjes por merchandising y/o efectuados los pasajes por canje no será posible realizar cambios, cancelaciones ni endosos.

4.8.5- Las recompensas no son aplicables conjuntamente ni acumulables con otro tipo de oferta, promoción o recompensa que establezca el Grupo NSA.

4.8.6- Todas las recompensas están sujetas a disponibilidad, no asumiendo el grupo NSA ningún tipo de responsabilidad por la falta de disponibilidad de recompensas, cualquiera fuera la causa de dicha indisponibilidad.

4.8.7- Los puntos obtenidos caducarán sin aviso alguno al beneficiario cuando en el periodo de tres (3) años no hayan sido utilizados. Por lo tanto transcurrido dicho periodo los puntos obtenidos dejarán de sumar al estado de cuenta del Socio/Cliente.

5- Agencias habilitadas para canjes de pasajes "VOY".

- En Paraguay: Asunción Terminal de Ómnibus; Asunción Salón Vip; Asunción República Argentina; Asunción Ferrocarril; Ciudad del Este Terminal de Ómnibus; Ciudad del Este área 1; Ciudad del Este km 3/5; San Lorenzo Agencia NSA; Luque Agencia NSA; Luque NSA Logística; Mariano Roque Alonso Supermercado El Pueblo; Capiatá Ruta 2; Ypacaraí; Encarnación Catedral; Encarnación Terminal de Ómnibus; Coronel Oviedo Agencia NSA; Caaguazú Agencia Roka; Campo 9 Agencia NSA; Pedro Juan Caballero Terminal de Ómnibus; Carapeguá; Villarrica.

- En Argentina: Buenos Aires Terminal de Retiro Boletería 212/214/216; Buenos Aires Terminal de Retiro Boletería 191 y Buenos Aires Terminal de Retiro Boletería 224.



6- Agencias habilitadas para canjes de merchandising “VOY”.

- En Paraguay: Asunción Terminal de Ómnibus; Asunción Salón Vip; Asunción Ferrocarril; Ciudad del Este Terminal de Ómnibus; Ciudad del Este km 3/5; San Lorenzo Agencia NSA; Encarnación Catedral; Agencia Roka.
- En Argentina: Buenos Aires Terminal de Retiro Puente 4 Local 13 y 14.

7- Vigencia del programa.

- 7.1- La vigencia del programa se mantendrá hasta que el Grupo Nuestra Señora de la Asunción decida terminarlo y será válido en todos los lugares, regiones y ciudades que el grupo NSA determine.
- 7.2- El grupo NSA se reserva el derecho de concluir o suspender el programa en cualquier momento. Con la culminación del Plan de Fidelidad caducarán en forma automática los puntos y toda obligación asumida por El Grupo NSA bajo estos Términos y Condiciones.

8- Generalidades.

- 8.1- La participación en el programa de premios “VOY” está sujeta a los términos y condiciones establecidos, los que pueden cambiar, periódicamente, a sola discreción del grupo NSA.
- 8.2- El Grupo NSA no será responsable, en ningún caso, por pérdidas o daños que pudieran resultar de la conclusión del programa de premios “VOY”, cambios o modificaciones del mismo.
- 8.3- Todos los Premios y beneficios están sujetos a cambio y disponibilidad, siendo de exclusiva responsabilidad del socio solicitar la recompensa válida y cumplir todas las demás etapas necesarias para el goce de los mismos.
- 8.4- El grupo NSA no será responsable de ninguna pérdida, perjuicio, demora o daños resultantes de los beneficios conectados con el programa de premios “VOY” o cualquier premio o beneficio ofrecido.
- 8.5- El grupo NSA no será responsable por los errores u omisiones que, a pesar de todas las precauciones tomadas, pudieran producirse en la información relativa a cualquier parte del programa de premios “VOY”. Tampoco será responsable por la demora, pérdida o entrega equivocada de la correspondencia dirigida al Socio.
- 8.6- El grupo NSA no será responsable por los premios otorgados por empresas asociadas, siendo esta las únicas responsables frente al socio por los premios que otorguen.
- 8.7- Los participantes podrán realizar sus consultas sobre la acreditación de sus puntos a través del medio más conveniente para el mismo, sean estos: correo electrónico, WhatsApp y/o redes sociales oficiales de NSA.

9- Modificación de condiciones.

El Grupo Nuestra Señora de la Asunción se reserva el derecho de modificar las presentes condiciones generales del programa de premios “VOY”.

10- Jurisdicción.

Las presentes condiciones generales de uso se regirán, cumplirán y ejecutarán conforme las leyes y normas de Paraguay, en todo lo que expresamente no se haya modificado en las mismas, conforme a la autonomía de la voluntad de los contratantes.



Toda controversia que se suscite entre las partes con relación a este contrato, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución, se someterá a la competencia de la jurisdicción de Asunción del Paraguay, renunciando a cualquier otra jurisdicción.

11- Tabla de puntos para canje por pasajes.

Puede ser modificada en cualquier momento, sin necesidad de aviso previo.

ASUNCIÓN / BUENOS AIRES BUENOS AIRES / ASUNCIÓN		
100%	3000 puntos	3500 puntos
50%	1800 puntos	2100 puntos
Serv.:	Mix Planta Alta	Mix Planta Baja

ASUNCIÓN / CIUDAD DEL ESTE CIUDAD DEL ESTE / ASUNCIÓN		
100%	150 puntos	190 puntos
50%	90 puntos	114 puntos
Serv.:	Convenc. o Mix P.A	Ejecutivo o Mix P.B

ASUNCIÓN / FOZ DE IGUAZÚ FOZ DE IGUAZÚ / ASUNCIÓN		
100%	170 puntos	210 puntos
50%	102 puntos	126 puntos
Serv.:	Convenc. o Mix P.A	Ejecutivo o Mix P.B

ASUNCIÓN / ENCARNACIÓN ENCARNACIÓN / ASUNCIÓN		ASUNCIÓN / CORRIENTES CORRIENTES / ASUNCIÓN	
100%	150 puntos	100%	500 puntos
50%	90 puntos	50%	300 puntos
Serv.:	Ejecutivo Black	Serv.:	Convenc. o Mix P.A
			Ejecutivo o Mix P.B

12- Tabla de puntos para canje por merchandising.

Puede ser modificada en cualquier momento, sin necesidad de aviso previo.

PREMIOS	PUNTOS
Almohada inflable	50 puntos
Almohada rellena	280 puntos
Vaso térmico	130 puntos
Mochila	250 puntos
Manta	300 puntos
Bolsón	270 puntos
Paraguas	240 puntos
Sombrilla	230 puntos
Kepis	150 puntos
Kit escolar	280 puntos
Bolso desplegable	30 puntos
Hoppie	180 puntos
Hoppie WU	50 puntos
Necesar (cartuchera)	100 puntos
Kit indumentaria	500 puntos
Remera	350 puntos
Riñonera	130 puntos